

## SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 12

En Arica, el día 13 de abril de 2026, siendo las 17:30 horas, se celebra la Sesión Extraordinaria N.º 12 del Consejo Superior de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo de manera online, mediante la plataforma digital Zoom.

### ASISTENTES:

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| Sra. ROSA MARIA ALFARO TORRES    | Presidenta |
| Sr. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE       | Rector     |
| Sr. NICHOLAS FLEET OYARCE        | Consejero  |
| Sr. RENATO BRICEÑO ESPINOZA      | Consejero  |
| Sr. MARCELA PIA URRUTIA IGLESIAS | Consejera  |
| Sra. CLAUDIA MORAGA CONTRERAS    | Consejera  |
| Sr. RODRIGO FERRER URBINA        | Consejero  |
| Sr. RICARDO VISCARRA CATACTORA   | Consejero  |
| Srita. DAYNETH VILLCA COCA       | Consejera  |

**MINISTRO DE FE:** Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ, Secretario General de la Universidad de Tarapacá.

Participo como invitado: Sr. Jorge Bernal Peralta, Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Giuliani Coluccio Piñones, Director de Planificación y Proyectos, y el Sr. Lukas Zambrana Almendros, Profesional de la Secretaría General de la Universidad.

La Presidenta del Consejo Superior, Sra. Rosa María Alfaro Torres, da la bienvenida a los/as presentes.

### TABLA:

1. **Presentación del TRICEL resultado elección Rector/a de la Universidad de Tarapacá.**



- 2. Rendición de gastos Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) II semestre 2025.**
  - 3. Aprobación propuesta de inversión sede Iquique.**
  - 4. Ratificación de la elección de la Sra. Andrea Larrazabal Miranda, al cargo de Decana de la Facultad de Medicina.**
- 

## **1. PRESENTACIÓN DEL TRICEL RESULTADO ELECCIÓN RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

El Secretario General de la Universidad, don Álvaro Palma Quiroz, da inicio al primer punto de la tabla señalando que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N.º 00.241/2026, que aprueba el Reglamento de Elección de Rector o Rectora de la Universidad de Tarapacá, una vez conocidos los resultados definitivos del proceso eleccionario corresponde al Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad comunicar formalmente dichos resultados al Consejo Superior y a la comunidad universitaria. En ese contexto, informa que el TRICEL sesionó el día 13 de abril de 2026, a las 15:00 horas, oportunidad en la que corroboró y certificó el resultado definitivo de la elección de Rectora de la Universidad.

A continuación, el Secretario General solicita proyectar la comunicación oficial remitida por el Tribunal Calificador de Elecciones, individualizada como Carta TRICEL N.º 41/2026, de fecha 13 de abril de 2026, dirigida a la Presidenta del Consejo Superior, Sra. Rosa María Alfaro Torres. Mediante dicho documento, el Tribunal informa que la elección efectuada el día viernes 10 de abril de 2026 fue revisada y validada en conformidad con el reglamento electoral y con el calendario del proceso aprobado previamente por este cuerpo colegiado.

Enseguida, se exponen los resultados definitivos del proceso electoral. Se deja constancia que el padrón electoral estuvo compuesto por 366 habilitados para sufragar, registrándose un total de 357 votos sufragados, equivalentes a una participación de 97,5%. Del total de sufragios emitidos, 348 correspondieron a votos válidamente emitidos, registrándose además 9 votos nulos y 4 votos blancos. En cuanto a la votación obtenida por cada candidata, la académica Sra. Jenniffer Paulette Peralta Montecinos obtuvo 204 votos, equivalentes al 58,6% de los votos válidamente emitidos, mientras que la académica Sra. Claudia Andrea Moraga Contreras obtuvo 140 votos, equivalentes al 40,2%. En virtud de dicho resultado, el Tribunal Calificador de Elecciones comunica que



resultó electa la Sra. Jenniffer Peralta Montecinos como Rectora de la Universidad de Tarapacá, periodo 2026-2030.

Junto con lo anterior, se deja constancia del detalle del proceso de sufragio, el cual comprendió votación presencial por mesas y votación online. En la modalidad online se registraron 126 votos, con cierre a las 17:14:43 horas, distribuidos en 90 votos para la candidata Jenniffer Peralta Montecinos, 31 votos para la candidata Claudia Moraga Contreras, además de 2 votos nulos y 3 votos blancos. En la Mesa 1 se emitieron 96 votos, con cierre a las 16:33:36 horas, correspondiendo 52 votos a Jenniffer Peralta Montecinos, 41 votos a Claudia Moraga Contreras, además de 2 votos nulos y 1 voto blanco. En la Mesa 2 se registraron 101 votos, con cierre a las 16:32:58 horas, obteniendo Jenniffer Peralta Montecinos 47 votos y Claudia Moraga Contreras 51 votos, además de 3 votos nulos y 0 votos blancos. Finalmente, en la Mesa 3 se emitieron 34 votos, con cierre a las 16:30:14 horas, correspondiendo 15 votos a Jenniffer Peralta Montecinos y 17 votos a Claudia Moraga Contreras, además de 2 votos nulos y 0 votos blancos. La sumatoria de todos estos resultados coincide íntegramente con el cómputo final informado por el sistema electoral universitario y validado por el TRICEL.

La Consejera Sra. Claudia Moraga Contreras, en atención a su calidad de candidata en el proceso eleccionario, hace presente que, aun encontrándose plenamente conforme con la regularidad del proceso y con el resultado obtenido, estimaba razonable abstenerse en la votación del acuerdo, indicando lo siguiente *"Presidenta, yo sin perjuicio de que estoy de acuerdo en ratificar, me parece que por ser incumbente en el proceso, lo más razonable sería abstenerme de la ratificación, estando totalmente de acuerdo con los resultados, sin duda, pero creo que es lo razonable también."*

Sobre este punto se formulan diversas consideraciones por parte de los integrantes del Consejo, especialmente en torno a si tal abstención resultaba necesaria o no.

La consejera Sra. Claudia Moraga indica: *"A mí no me parece y creo que las inhabilidades son personales. Por lo tanto, yo he reconocido los resultados, los he hecho públicamente, lo hice minutos después de saber los resultados de la elección (...) e insisto que las declaraciones respecto de los puntos en los cuales algún consejero decide no participar no es un asunto que se someta a consideración del consejo, es un asunto que corresponde a cada persona también hacerlo, y a mí me parece que*



*eso es así y por eso lo he planteado (..), lo he planteado el día viernes, minutos después de la elección, a mí me parece que hubo una elección que se ha llevado en correcto orden y hay que apoyar las decisiones que se han adoptado democráticamente al interior de la institución."*

Ante esto, quedó consignado su planteamiento personal en la sesión, y el acuerdo definitivo fue posteriormente certificado con la abstención de la Consejera Sra. Claudia Moraga Contreras.

Seguidamente, el Rector propone que, además de la ratificación de los resultados, el Consejo adopte dos decisiones adicionales. La primera, expresar formalmente sus felicitaciones a la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, destacando que se trata de la primera mujer electa para ejercer la Rectoría de la Universidad de Tarapacá. La segunda, invitarla en forma permanente, en su calidad de Rectora electa, a participar en las sesiones del Consejo Superior durante el período de transición previo al inicio formal de su mandato, teniendo presente que en dicho lapso se abordarán materias relevantes para la institución, particularmente vinculadas a proyectos e inversiones de carácter estratégico. Estas propuestas son acogidas favorablemente por los integrantes del cuerpo colegiado.

Posteriormente, durante el mismo desarrollo del punto, se incorpora a la sesión la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, quien agradece la invitación formulada por el Consejo Superior y expresa su disposición a trabajar conjuntamente en el período previo al inicio de su gestión.

---

#### **"ACUERDO N° 42**

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Superiores Sres./as: Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sr. Ricardo Viscarra Catacora y Srita. Dayneth Villca Coca, con la abstención de la Consejera Sra. Claudia Moraga Contreras, y junto a la aprobación del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, ante lo informado por el Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad, **SE ACUERDA TOMAR CONOCIMIENTO Y RATIFICAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL AL CARGO DE RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, EN EL CUAL FUE ELECTA LA SRA. JENNIFFER PERALTA MONTECINOS."**

---

**"ACUERDO N° 43**

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Superiores Sres./as: Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias; Sra. Claudia Moraga Contreras; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sr. Ricardo Viscarra Catacora y Srita. Dayneth Villca Coca, junto con la aprobación del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **SE ACUERDA COMUNICAR LAS FELICITACIONES DEL CONSEJO A LA RECTORA ELECTA, SRA. JENNIFFER PERALTA MONTECINOS.**"

---

**"ACUERDO N° 44**

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Superiores Sres./as: Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias; Sra. Claudia Moraga Contreras; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sr. Ricardo Viscarra Catacora y Srita. Dayneth Villca Coca, junto con la aprobación del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, **SE ACUERDA INVITAR DE MANERA PERMANENTE A LA RECTORA ELECTA, SRA. JENNIFFER PERALTA MONTECINOS A CADA SESION QUE TENGA EL CONSEJO, HASTA SU NOMBRAMIENTO OFICIAL.**"

---

**2. RENDICIÓN DE GASTOS FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO  
UNIVERSITARIO (FSCU) II SEMESTRE 2025.**

El segundo punto de la tabla es presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Jorge Bernal Peralta, quien expone a proposición del Rector de la Universidad ante el Consejo Superior.

El expositor señala que la presentación corresponde a la segunda rendición de gastos del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) del año 2025, la cual abarca el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, complementando la primera rendición previamente presentada, correspondiente al primer semestre del mismo año.

Precisa que los montos informados corresponden exclusivamente a gastos de funcionamiento del Fondo Solidario, es decir, no consideran los recursos asociados a préstamos estudiantiles, recaudación de créditos ni remuneraciones del personal, sino únicamente los costos operativos asociados a la administración del sistema.



En este contexto, se informa que el presupuesto total asignado para el año 2025 ascendía a \$209.955.000, registrándose una ejecución total de \$109.177.138, equivalente a un 52,0% de ejecución presupuestaria.

En relación con la segunda rendición propiamente tal, correspondiente al período en análisis, se indica que el gasto total asciende a \$78.024.322, el cual se desglosa principalmente en los siguientes ítems:

- **Custodia de valores:** \$6.425.451, correspondiente a servicios prestados por empresa externa, observándose una menor ejecución respecto del presupuesto inicial, debido a que parte de estas funciones fueron asumidas directamente por la Universidad.
- **Cobranza de la cartera:** \$71.598.871, constituyendo el ítem de mayor incidencia dentro del gasto total, el cual incluye:
- **Gastos de correspondencia:** \$1.655.171
- **Servicios de conciliación de archivos (Integrasystem):** \$903.380
- **Honorarios de empresa de cobranza:** \$823.332
- **Gastos por protestos:** \$68.216.988

El Vicerrector destaca que la menor ejecución presupuestaria se explica principalmente por una gestión eficiente de costos, particularmente en la reducción de gastos notariales asociados a protestos, producto de mejores condiciones obtenidas en el mercado local, así como por una disminución en los costos de correspondencia y optimización en la contratación de servicios.

Asimismo, informa que la rendición fue revisada por la Dirección de Control Interno, la cual emitió informe favorable, señalando que la rendición se ajusta, en términos generales, a las disposiciones aplicables.

Concluida la exposición, se abre el espacio de consultas por parte de los/as Consejeros/as. En este contexto:

El Consejero Sr. Renato Briceño Espinoza consulta respecto del desfase temporal entre el cierre del período rendido y su presentación al Consejo Superior. El Vicerrector explica que ello obedece a los procesos de cierre contable, revisión interna y disponibilidad de instancias para su presentación, indicando que la rendición se encontraba concluida desde el mes de marzo.

Por su parte, el Consejero Sr. Rodrigo Ferrer Urbina consulta si la menor ejecución presupuestaria podría permitir redestinar recursos para fortalecer la gestión de cobranza. Se responde que los gastos expuestos corresponden a costos de funcionamiento y no incluyen variables como

dotación de personal, por lo que no existe una relación directa entre mayor gasto y mayor recaudación en este ítem específico.

A su vez, el Consejero Sr. Ricardo Viscarra Catacora consulta sobre la pertinencia de ajustar el presupuesto del año 2026 en función de la ejecución observada. El Vicerrector señala que, si bien se han evidenciado eficiencias, se ha optado por mantener márgenes de prudencia debido a factores externos que inciden en los costos, sin perjuicio de evaluar eventuales ajustes en futuras rendiciones.

Finalizado el intercambio de consultas y no habiendo nuevas intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a consideración la aprobación de la rendición, conforme a la proposición del Rector.

---

#### **"ACUERDO N° 45**

Con la aprobación unánime de los/as Consejeros/as Superiores Sres./as: Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias; Sra. Claudia Moraga Contreras; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sr. Ricardo Viscarra Catacora y Srita. Dayneth Villca Coca, a proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, y ante la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Jorge Bernal Peralta, **SE ACUERDA APROBAR LA RENDICIÓN DE GASTOS DEL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (F.S.C.U.) DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025"**.

---

#### **3. APROBACIÓN PROPUESTA DE INVERSIÓN SEDE IQUIQUE.**

El tercer punto de la tabla es presentado por el Director de Planificación y Proyectos, Sr. Giuliani Coluccio Piñones, en el marco de una proposición del Rector de la Universidad, señalando que el objetivo de la exposición es someter a consideración del Consejo Superior una estrategia integral de inversión para la consolidación de la sede Iquique, en atención a los desafíos actuales y futuros de la institución.

El expositor inicia contextualizando el crecimiento sostenido de la sede, indicando que en los últimos diez años esta ha incrementado su matrícula en más de 400 estudiantes, representando actualmente aproximadamente el 17% del total de la matrícula institucional. Asimismo, destaca que el crecimiento reciente en estudiantes nuevos — particularmente entre los años 2025 y 2026— evidencia una tendencia al

alza que se vincula con la estrategia institucional de posicionamiento en la Región de Tarapacá.

En cuanto a la oferta académica, señala que la sede cuenta con 12 carreras de pregrado, de las cuales dos se encuentran con matrícula suspendida a la espera de resultados en procesos de evaluación y acreditación, además de un programa de doctorado en ciencias sociales. A partir de ello, se enfatiza que la sede ha dejado de ser exclusivamente docente, avanzando hacia el desarrollo de funciones de investigación y postgrado, lo que incrementa la complejidad académica y, por tanto, las exigencias de infraestructura.

En materia de desempeño académico, se expone que los indicadores de progresión —particularmente la retención de primer y tercer año— han mostrado resultados positivos, incluso comparables o superiores a la casa central, lo que se atribuye a la correcta implementación del modelo educativo. Sin embargo, se advierte que este crecimiento no ha sido acompañado de un desarrollo equivalente en infraestructura, generándose una alta densidad en el uso de los espacios físicos, lo cual, si bien ha sido gestionado mediante optimización, proyecta futuras brechas si no se adoptan medidas oportunas.

En este punto, el Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce interviene para profundizar en uno de los aspectos más críticos: las observaciones derivadas del último proceso de acreditación institucional. Señala que la Comisión Nacional de Acreditación identificó una "percepción de menoscabo" en la sede Iquique, la cual se originó principalmente en las entrevistas sostenidas con estudiantes, quienes compararon su experiencia con la sede Arica. Precisa que, en rigor, la observación inicial correspondía a una eventual "asimetría", lo que hubiese implicado una disminución en los años de acreditación; sin embargo, la Universidad logró demostrar el cumplimiento de todos los estándares de aseguramiento de la calidad, lo que permitió reconducir dicha observación a una "percepción".

No obstante, el Rector enfatiza que esta situación reviste gravedad, ya que, de mantenerse dicha percepción en el tiempo, podría transformarse en un hallazgo efectivo en futuros procesos de acreditación, afectando directamente la clasificación institucional. En ese sentido, señala que la estrategia propuesta busca precisamente reducir dicha brecha perceptual mediante el fortalecimiento real de la infraestructura, acercando los estándares de la sede Iquique a los de la casa central.



A continuación, el Director de Planificación y Proyectos expone que la propuesta se estructura en dos líneas de acción complementarias:

En primer lugar, la adquisición de un inmueble educacional, que permita dar una respuesta inmediata a la demanda actual, señalando que este debería contar con aproximadamente 4.500 metros cuadrados, capacidad para albergar entre 700 y 1.000 estudiantes, y espacios adecuados tanto para docencia como para funciones administrativas. En este contexto, se solicita la aprobación de un certificado de disponibilidad presupuestaria por un monto de hasta \$15.000 millones.

En segundo lugar, la adquisición de un terreno de aproximadamente 15.000 metros cuadrados, destinado a la construcción futura de un campus universitario en la ciudad de Iquique, lo que permitiría consolidar el crecimiento institucional en el largo plazo. Para ello, se solicita la aprobación de un certificado de disponibilidad presupuestaria por un monto de hasta \$5.000 millones.

Se indica que esta segunda línea se articula con la estrategia de financiamiento externo, destacando que el proyecto de construcción de la sede Iquique ya se encuentra incorporado en la cartera del Gobierno Regional de Tarapacá, lo que permitiría, una vez adquirido el terreno, avanzar en etapas de diseño y posterior ejecución con recursos externos.

Abierto el espacio de intervenciones, la Consejera Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias consulta específicamente sobre el grado de avance del financiamiento externo, a lo cual se responde que el proyecto ya ha sido reconocido en la cartera regional, lo que permitiría anticipar gestiones técnicas una vez asegurado el terreno.

Posteriormente, la Consejera Sra. Claudia Moraga Contreras, manifestando su conformidad con la iniciativa, formula una prevención de carácter técnico respecto del primer componente, señalando que el inmueble a adquirir debiese contar con destino educacional o con condiciones que permitan obtenerlo, a fin de no restringir la concurrencia en eventuales procesos de licitación pública, resguardando así principios de competencia y eficiencia en la contratación.

A continuación, el Consejero Sr. Nicholas Fleet Oyarce formula un conjunto de consultas de carácter financiero y estratégico. En particular, solicita antecedentes sobre el impacto de la inversión en el patrimonio institucional, la relación entre el crecimiento de la sede Iquique y los

aportes de las distintas sedes, así como la proyección de recuperación de la inversión.

En respuesta, el Rector informa que la Universidad dispone actualmente de un patrimonio aproximado de \$112.000 millones, el cual, de ejecutarse la inversión propuesta, se reduciría a \$92.000 millones, manteniendo igualmente una base financiera sólida para el desarrollo institucional. Asimismo, indica que el crecimiento proyectado de la sede Iquique permitiría alcanzar aproximadamente 1.000 estudiantes adicionales, lo que se traduciría en ingresos del orden de \$5.000 millones anuales, generando excedentes estimados en \$1.700 millones anuales, proyectándose un período de recuperación de la inversión cercano a los 12 años.

No obstante, el Rector enfatiza que la decisión no debe analizarse únicamente desde una lógica de rentabilidad financiera, sino también desde una perspectiva de resguardo del aseguramiento de la calidad institucional, señalando que la eventual pérdida de un año de acreditación podría implicar pérdidas del orden de \$6.000 millones anuales, lo que justificaría ampliamente la inversión desde una lógica estratégica.

Concluido el debate y no habiendo nuevas intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a votación las propuestas, acordándose su aprobación en forma separada.

---

#### **"ACUERDO N° 46**

Con la aprobación unánime de los/as Consejeros/as Superiores Sres./as: Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias; Sra. Claudia Moraga Contreras; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sr. Ricardo Viscarra Catacora y Srita. Dayneth Villca Coca, a proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, y ante la exposición realizada por el Director de Planificación y Proyectos, Sr. Giuliani Coluccio Piñones, **SE ACUERDA APROBAR LA INVERSIÓN PARA LA COMPRA DE UN INMUEBLE CON CONDICIONES EDUCACIONALES EN LA CIUDAD DE IQUIQUE POR \$15.000 MILLONES DE PESOS."**

---

#### **"ACUERDO N° 47**



Con la aprobación unánime de los/as Consejeros/as Superiores Sres./as: Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias; Sra. Claudia Moraga Contreras; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sr. Ricardo Viscarra Catacora y Srita. Dayneth Villca Coca, a proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, y ante la exposición realizada por el Director de Planificación y Proyectos, Sr. Giuliani Coluccio Piñones, **SE ACUERDA APROBAR LA INVERSIÓN POR \$5.000 MILLONES DE PESOS PARA LA COMPRA DE UN TERRENO EN LA CIUDAD DE IQUIQUE."**

---

#### **4. RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA SRA. ANDREA LARRAZABAL MIRANDA, AL CARGO DE DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.**

El cuarto punto de la tabla es presentado por el Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, señalando que corresponde someter a conocimiento del Consejo Superior los resultados del proceso eleccionario al cargo de Decana de la Facultad de Medicina, conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes.

En este contexto, se informa que el proceso eleccionario fue llevado a cabo conforme a la normativa institucional aplicable, habiendo sido revisado y validado por el órgano competente. A continuación, se exponen los resultados obtenidos en dicha elección, indicando que la académica Sra. Andrea Larrazabal Miranda obtuvo 15 votos, mientras que el otro candidato en competencia obtuvo 3 votos, registrándose además 1 voto nulo y 1 voto en blanco.

Sobre la base de dichos resultados, se deja constancia que la candidata Sra. Andrea Larrazabal Miranda resultó electa como Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá.

Durante el tratamiento de este punto, se señala que, al igual que en procesos anteriores de similar naturaleza, corresponde al Consejo Superior tomar conocimiento y ratificar el resultado informado, en atención a que los cargos superiores de la Universidad son formalmente sancionados por este cuerpo colegiado, sin perjuicio de las etapas posteriores del procedimiento administrativo.

No se registran intervenciones adicionales ni observaciones por parte de los/as Consejeros/as en relación con este punto, procediéndose directamente a someter la materia a consideración del Consejo.

---

**"ACUERDO N° 48**



Con la aprobación unánime de los/as Consejeros/as Superiores Sres./as: Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias; Sra. Claudia Moraga Contreras; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sr. Ricardo Viscarra Catacora y Srita. Dayneth Villca Coca, con la aprobación del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, **SE ACUERDA TOMAR CONOCIMIENTO Y RATIFICAR LA ELECCIÓN DE LA SRA. ANDREA LARRAZAL MIRANDA, AL CARGO DE DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.**"

Siendo las 19:30 horas se da término a la sesión extraordinaria del Consejo Superior.



SR. ALVARO PALMA QUIROZ  
SECRETARIO GENERAL



SRA. ROSA MARIA ALFARO TORRES  
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR